



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 229
AUTORIZA LO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.846 de fecha 24/12/2020 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"Servicio de Ayudantes para Mantenición de Aseo y Ornato y Reparación en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 29/12/2020 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2.846 de fecha 24/12/2020, imputándose el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 14/01/2021 que autoriza Licitación ID N° 3656-169-LE20, adjudica LINEA 1 al Oferente Carlos Fernando Pulgar Donoso, Rut N° [REDACTED], y declara desierta Línea 2 por no presentarse ofertas.

El Memo N° 58 de fecha 21/01/2021 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio el contrato de Carlos Fernando Pulgar Donoso, Rut N° [REDACTED] por el período comprendido entre el 14/01/2021 al 31/12/2021, monto mensual de \$552.000 y total de \$6.624.000 impuesto incluido, correspondiente a la adjudicación de Línea 1 de **"Servicio de Ayudantes para Mantenición de Aseo y Ornato y Reparación en Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 2.602 de fecha 04/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2.878 de fecha 30/12/2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 15/10/2020, que aprueba Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del Municipio.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de fecha 14/01/2021 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	OFERENTE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL (IMPUESTO INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
LINEA 1	Carlos Fernando Pulgar Donoso	[REDACTED]	Ayudante	Del 14/01/2021 al 31/12/2021	\$552.000.-	\$6.624.000.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999** Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR/mbq
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
D.O.M. (1)